



ArrelsBcn Gestió Patrimonial

Av República Argentina, 47 local 1
Barcelona

Teléfono: 657 049 470
e-mail: arrelsbcn@arrelsbcn.es
e-mail 2: raquelferrer@arrelsbcn.es

Referencia: **1676-1676**
Tipo inmueble: Dúplex
Operación: Alquiler
Precio: **3.638 €**
Estado: Reformado



Planta: Baja
Población: Barcelona
Provincia: Barcelona
Cod. postal: 08017
Zona: Sarria-Sant Gervasi



M² construidos:	227	Suelo de:	parquet	útiles:	129
Aire acondicionado:	frío/calor	Agua caliente:	individual	Energía calefacción:	gas natural
Dormitorios:	4	Orientación:	sur	Baños:	3
Antigüedad:	1925	Exterior/Interior:	exterior		

Descripción:

Arrendamiento de larga estancia vivienda habitual.

Fantástico dúplex con jardín privado en Tres Torres

Magnífico dúplex totalmente reformado con jardín privado de 100 m², ubicado en una de las mejores zonas de Tres Torres.

La vivienda dispone de 4 dormitorios (uno habilitado como vestidor), 3 baños completos, zona de lavandería, cocina equipada abierta al comedor y un amplio salón con salida directa al jardín.

Cuenta con suelos de parquet, calefacción y aire acondicionado. Se entrega recién pintada y sin amueblar.

Posibilidad de plaza de aparcamiento en la finca contigua (precio no incluido). Excelente ubicación, bien comunicada mediante transporte público y con fácil acceso a las principales vías de entrada y salida de la ciudad.

Mes en curso, 1 mes de fianza y 2 meses de garantía adicional.

Información obligatoria conforme a la normativa vigente en materia de arrendamientos de vivienda:

Zona de mercado residencial tensionado: Sí.

Índice de referencia de precios de alquiler: 23,16 €/m².

Última renta del contrato de arrendamiento (2024): 3.350 €/mes, más las actualizaciones legalmente aplicables e IBI.

La renta ofertada cumple con la normativa vigente establecida por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la legislación aplicable en materia de arrendamientos urbanos.

Información legal: El valor superior del rango del Sistema Estatal de Referencia del Precio del Alquiler de Vivienda constituye el límite máximo de la renta en los nuevos contratos de alquiler de viviendas titularidad de grandes tenedores, así como en los nuevos contratos de viviendas situadas en zonas de mercado residencial tensionado que no hayan estado arrendadas en los últimos cinco años, de conformidad con el artículo 17.7 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y la normativa vigente que resulte de aplicación. Condición del propietario PEQUEÑO TENEDOR.Aviso legal Ley 10/2025:

Este anuncio cumple la Ley 10/2025 sobre servicios de atención a la clientela. La información proporcionada permite que el arrendatario conozca de forma clara los importes y conceptos que asumirá.

Aviso Legal: Nos reservamos el derecho de emprender acciones legales contra terceros, sean personas o entidades, que hagan un uso indebido de este anuncio o de las fotografías contenidas en el mismo, incluyendo, pero no limitado a, el uso no autorizado de nuestras credenciales, número de colegiado, API (incluyendo AICAT y COPC), la suplantación de identidad o de empresa, o cualquier actuación que pueda causar perjuicio a nuestra gestoría, ArrelsBcn Gestió Patrimonial.

Cualquier uso no autorizado se considerará ilícito y será objeto de las acciones legales correspondientes.
